

BASES CONVOCATORIA FERIA NAVIDEÑA 2025

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), invita a participar a emprendedores/as y organizaciones comunitarias residentes en la Comuna de Navidad a postular a la Feria Navideña 2025.

Este evento busca fomentar el emprendimiento local y ofrecer un espacio de comercialización de productos alusivos a la celebración de Navidad.

1) CONVOCATORIA

1.1. Objetivo

Promover y fortalecer la economía local mediante la participación de emprendedores y organizaciones comunitarias que ofrezcan productos navideños y artesanales, contribuyendo a la identidad y desarrollo económico de la comuna.

1.2. Productos Permitidos

Se permitirá la venta de productos tales como:

- Artesanías y manualidades.
- Plantas y arreglos naturales.
- Confecciones hechas a mano.
- Confites de fábricas autorizadas.
- Artículos de bazar y decoración navideña (luces, pinos, adornos, etc.).
- Artículos de tienda (regalos, souvenirs, juguetes, entre otros).

No se aceptarán productos no relacionados con la temática navideña ni aquellos prohibidos por la ordenanza municipal.

1.3. Lugar y Fecha de la Actividad

- **Ubicación:** Plaza de Navidad.
- **Cupos disponibles:** 25.
- **Duración:** Desde el **miércoles 17 de diciembre hasta el miércoles 24 de diciembre de 2025 (hasta las 12:00 hrs).**

2) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán postular:

- Personas mayores de 18 años.
- Residentes de la comuna de Navidad (acreditado mediante **Registro Social de Hogares**, con al menos **6 meses de antigüedad** en la comuna).
- Postulantes que cuenten con **toldo azul de 3x3 metros, mesa, silla, mantel blanco y ampolleta.**
- No se aceptarán toldos de otro color, medida o combinación.

Importante: No se considerarán postulaciones que incluyan productos no autorizados o ajenos a la temática de la feria.

3) SOBRE HORARIOS, INSTALACIÓN Y RETIRO DE TOLDOS

Se debe tener en cuenta lo siguiente puntos con respecto a los horarios de los días de venta y al proceso de instalación de toldos y posterior retiro de los mismos.

3.1 Días de Venta: Desde el miércoles 17 de diciembre hasta el 24 de diciembre.

- **IMPORTANTE:** SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL DÍA **VIERNES 19 Y DOMINGO 21 DE DICIEMBRE**, EL INGRESO DEBERÁ SER **DESPUÉS DE LAS 15:00 HRS.**

3.2 Recepción de Toldos (Gimnasio Municipal):

- Lunes 15 de diciembre, entre las 08:30 hrs y las 10:00 hrs, Plaza de Navidad.

3.3 Inicio de Feria:

- Miércoles 17 de diciembre, desde las 09:00 hrs hasta las 21:00 hrs.

3.4 Retiro de Toldos:

- Viernes 24 de diciembre, desde las 12:00 hrs hasta las 18:00 hrs.

4) ¿CÓMO POSTULAR?

Los interesados deberán completar los formularios **Anexo 1 (Identificación del postulante)** y **Anexo 2 (Listado de productos)**, disponibles en el sitio web municipal: www.muninavidad.cl

Entrega de documentación

Los antecedentes deberán entregarse en:

- **Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC)**, Ex Escuela de Matanzas.
- **Oficina de Partes** de la Municipalidad de Navidad.

Documentación obligatoria

- Anexo N°1: Identificación del postulante.
- Anexo N°2: Listado de productos a comercializar.
- Copia del **Registro Social de Hogares (RSH)**.
- Fotocopia de **Cédula de Identidad** (por ambos lados).

Plazo de postulación:

- **Inicio:** Martes 18 de noviembre de 2025.
- **Cierre:** Viernes 28 de noviembre de 2025, a las 17:00 hrs.

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES FUERA DE PLAZO.

Consultas y atención

- Presencial o telefónica, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
- Teléfono: +56 9 6187 1081
- Correo: programa.emprendimiento@muninavidad.cl

5) Evaluación

Pasarán a esta etapa todas aquellas postulaciones que cumplieron con los requisitos de admisibilidad y que entregaron toda la documentación obligatoria.

Cada postulación recibirá un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Asociado
Producto con identidad local o elaborado artesanalmente (manual) (40%)	0 puntos: Producto de comercio tradicional, principalmente productos importados. 20 puntos: Producto que considera alguna elaboración manual (ejemplo: bisutería). 40 puntos: Producto elaborado artesanalmente (se incluyen plantas).
Participación en otras Ferias permanentes (40%)	0 puntos: Participa en más de dos ferias permanentes. 20 puntos: Participa en una o dos ferias permanentes. 40 puntos: No participa en ferias permanentes.
Postulación como persona Natural u Organización sin fines de lucro (20%)	10 puntos: Persona Natural. 20 puntos: Organización sin fines de lucro.

Una vez evaluada cada postulación se establecerá un listado consolidado que establecerá un ranking con los puntajes asociados a cada localidad.

6) Selección

La selección se realizará a partir del ranking de los postulantes que hayan recibido las mejores puntuaciones por sus propuestas de participación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que haya tenido menores oportunidades de participación en eventos y ferias anteriores, tales como Feria Navideñas o Expo Navidad del año 2024, como segundo criterio de selección será elegido el postulante que ofrezca productos en su propuesta que no estén considerados en los seleccionados de la feria o que estén en menor cantidad representados.

Los expositores seleccionados deberán participar en una reunión obligatorio, la cual será convocada por la DIDEC, previo al inicio de la actividad.

7) Consideraciones Generales

7.1 Pago de derechos: el costo por **la instalación de puestos está establecido en la ordenanza vigente de cobros y derechos**, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado.

Será obligación de cada expositor cumplir con la normativa sanitaria y las normativas tributarias vigentes que la ley establece, lo anterior, será informado en la reunión de coordinación.

7.2 Ubicación de expositores: La ubicación será entregada por la DIDEC, pudiéndose establecer algún ordenamiento o criterio previo que priorice la imagen y el ordenamiento de los puestos.

7.3 Horario de funcionamiento será desde las 09.00 horas a las 21.00 horas. Cada expositor deberá hacerse cargo de la instalación de su toldo.

7.4 Se deben respetar los espacios de 3x3 disponible para cada toldo, no se permitirá exceder o extender del espacio destinado.

7.5 Cada expositor debe traer su **toldo, mesa, silla, mantel blanco, ampolleta** y los letreros sólo pueden usarse pizarras o atriles. No se permitirá el uso de carteles o cartulinas.

7.6 En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual prohíbe los plásticos de un solo uso, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el **NO uso de plásticos de un solo uso** y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:

- No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
- Utilización de vasos Reutilizables.
- No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
- Reciclaje de aceite comestible usado.
- La ley n° 21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.

7.7 Está prohibido arrendar o ceder el espacio. Sólo podrá ser usado por la o las personas adjudicadas.

7.8 Cada expositor debe hacerse cargo del cierre de su toldo, y sólo se permitirá lonas o telas de color azul, similar al del color del toldo. Esto procurando mantener una adecuada imagen, considerando que el lugar de instalación de la feria es de alto flujo de personas y está ubicado en el frontis de la Municipalidad.

7.9 La organización Municipal podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en el presente documento. Como también **se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands** y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.


PAULINA ANDREA NAVARRO ROJAS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ANEXO 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑA 2025

NOMBRE POSTULANTE:	
TIPO DE POSTULACION	_____INDIVIDUAL _____ORGANIZACIÓN
FERIA	NAVIDAD ____ RAPEL ____
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
ACTIVIDAD PRODUCTIVA QUE PERTENECE SU PRODUCTO:	_____ Artesanía _____ Comercio _____ Silvoagropecuario (plantas) _____ Confecciones y Textil _____ Confites con resolución Sanitaria _____ Otro (detallar) _____ _____
¿EN QUE FERIAS DE LA COMUNA PARTICIPA?	

**ANEXO 2: FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTOS FERIA NAVIDEÑA
2025**

Listado de productos	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
	10.